

FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE:

Flores de la Colina Flodecol S.A. fue inscrita en la ciudad de Quito, el 31 de mayo de 1994, y tiene por objeto el cultivo, comercialización de flores naturales de variedad millón star principalmente y otras como delphinium.

El 30 de noviembre del 2001, se inscribió en el Registro Mercantil la escritura pública de fusión por Absorción de la compañía Flores de la colina FLODECOL S.A. (absorbente) con la compañía CONFORFARM S.A. (absorbida), la cual fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 01.Q.II.5621.

NOTA 2: POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES:

Las presentes notas a los Estados Financieros de Flodecol S.A. corresponden al ejercicio económico 2012.

Los valores están expresados en dólares americanos, encontrándose registradas todas las operaciones de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S para Pymes.

2.1 Inventarios: Los inventarios de Químicos y Suministros y Materiales, utilizados en el proceso de producción son contabilizados al costo de adquisición, los cuales no exceden el valor neto de realización; y los mismos son valuados en base al Costo promedio Ponderado.

El producto terminado es registrado al costo promedio de producción, los cuales no exceden a los valores netos de realización.

2.2 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar: son registradas al valor razonable e incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización, esta provisión se constituye en función de un análisis de probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar

2.3 Propiedades, Planta Y Equipo: El costo de las propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

GRUPO DE ACTIVOS FIJOS	% DEPRECIACIÓN
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	33
Vehículos	20
Instalaciones	10

Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre del 2012, es como sigue:

Terrenos	(i)	331,000
Plantación		0
Construcciones		529,043
Equipo de Computación		15,383
Equipo de Oficina		9,051
Instalaciones		608,758
Maquinaria y Equipo		129,908
Muebles y Enseres		53,680
Plantas		810,061
Vehículos		41,831
Líneas telefónicas		0

Saldo final del año		2,528,714
Menos la depreciación		(1,157,367)

Saldo al final del año		1,371,347

(i) Corresponde al avalúo de acuerdo al informe del perito por el valor de USD \$ 257,873 como lo establece la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's para Pymes.

El movimiento de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre del 2012, es como sigue:

(expresado en dólares)

	<u>31-12-2012</u>
Saldo neto al comienzo del año	1,826,831
Adquisiciones y activaciones	11,065
Bajas de las plantas	0
Gasto depreciación activos	(125,106)
Gasto depreciación plantas	(109,107)
Revaluación Activos Fijos Efectos NIIF's	178,001
Deterioro por NIIF's	(71,718)
Gasto deterioro de plantas	(338,619)

Saldo neto al final del año	1,371,347

2.4 Activos Biológicos: Un resumen de activos biológicos al 31 de diciembre del 2012, es como sigue

	<u>2012</u>
Plantas	810,061
Menos la depreciación	(474,859)

Saldo neto al final del año	335,202

El movimiento de activos biológicos es como sigue:

Saldo neto al comienzo del año	673,821
Deterioro por NIFFs	
Activación de las plantas	
Gasto deterioro de Plantas	(338,619)

Saldo neto al final del año	335,202

2.5 Provisión Jubilación Patronal Y Desahucio: El costo del beneficio jubilatorio a cargo de la Compañía se contabiliza mediante la constitución de una provisión que se lleva a los resultados corrientes del ejercicio. El monto es determinado con base en un estudio técnico practicado por un actuario independiente. La Compañía realiza la provisión para jubilación patronal y el desahucio para todos los trabajadores a partir del primer día de servicio.

La cuenta jubilación patronal y desahucio se encuentra así:

Provisión por desahucio	17,018
Provisión por jubilación patronal	<u>110,316</u>
Total	127,334

Corresponde a la provisión de desahucio y de despido intempestivo de acuerdo al cálculo actuarial como lo indica la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF's.) para Pymes.

2.4 Reconocimiento De Los Ingresos Y Egresos: Los ingresos y egresos son registrados sobre la base del método del devengado.

NOTA 3: ASPECTOS IMPORTANTES

3.1 La compañía al 31 de diciembre del 2012 tiene obligaciones contraídas con la entidad financiera Banco Pichincha según confirmación:

Cartera

Detalle	Operación	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Saldo	Tasa
Gaf Comercial Hipoteca	104761400	22/02/2012	11/02/2013	17.931,89	11,2%
Gaf Comercial Hipoteca	115195200	08/06/2012	28/05/2013	12.236,88	9,74%
Gaf Comercial Hipoteca	135255800	12/03/2012	07/03/2013	15.632,78	11,2%

Detalle de Garantías

Detalle	Saldo
Hipotecas	522.533,68

3.2 La compañía al 31 de diciembre del 31-01-2012 tiene una operación de crédito con la Corporación Financiera Nacional según confirmación como se detalla a continuación:

OPERACIÓN	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CAPITAL	SALDO INTERES	TASA INTERES
10156155	21/02/2008	25/05/2013	104,062.54	773.28	7,4302

Detalle de Garantía

TIPO GARANTÍA	VALOR
Hipoteca abierta	523,825.41
Contrato de préstamo	500,000.00
Pagaré primer piso	203,754.65
Prenda industrial	161,015.97

NOTA 4: ASPECTOS RELEVANTES

4.1 En el R.O. No. 860 del 2 de enero del 2013 Artículo primero.- La contribución que las Compañías y otras entidades sujetas a la vigilancia y control de las Superintendencia de Compañías deben pagar a esta, para el año 2013, de conformidad con lo que establece el inciso tercero del artículo 449 de la Ley de Compañías, será de acuerdo con lo especificado en la siguiente tabla:

MONTO DEL ACTIVO REAL DE LAS COMPAÑÍAS (En USD Dólares)		CONTRIBUCIÓN POR MIL SOBRE EL ACTIVO REAL
DESDE	HASTA	
0	23.500,00	0,00
23.500,01	100.000,00	0,71
100.000,01	1.000.000,00	0,76
1.000.000,01	20.000.000,00	0,82
20.000.000,01	500.000.000,00	0,87
500.000.000,01	En adelante	0,93

4.5 Según acuerdo No. 0215 del 26 de diciembre del 31-01-2012 del Ministerio de Relaciones Laborales del salario básico unificado para el 2013 fija a partir del 01 de enero del 2013 es de USD 318.00/100 dólares mensuales

4.2 En el registro oficial No 351 de fecha 29 de diciembre del 2010, el impuesto a la renta de sociedades se aplicará de la siguiente manera para el ejercicio económico del año 01-01-2012 el porcentaje será del 24% para el 31-01-2012 será el 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%

4.4 El 12 de mayo del 2011, el IASB emitió la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.; NIIF 11 Negocios Conjuntos, NIIF 12 Revelaciones de intereses en otras entidades; NIIF 13 Medición al valor razonable hacer aplicadas en el 2013

4.6 Según Registro Oficial No. 599 de fecha 19 de diciembre del 2011 Resolución No. C.D.390 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Se expide el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (SART).

4.7 Dividendos y utilidades distribuidos en el caso de dividendos y utilidades calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional de impuesto a la renta.

4.8 Los dividendos o utilidades distribuidos a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

4.9 Los porcentajes de retención se aplicarán progresivamente de acuerdo a los siguientes porcentajes, en cada rango, de la siguiente manera:

5 Fracción básica	6 Exceso hasta	7 Retención fracción básica	8 Porcentaje de Retención sobre la fracción excedente
9	10 100,000	11 0	12 1%
13 100,000	14 200,000	15 1,000	16 5%
17 200,000	18 En adelante	19 6,000	20 10%

Cuando los dividendos o utilidades sean distribuidos a favor de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, deberá efectuarse la correspondiente retención en la fuente de impuesto a la renta. El porcentaje de esta retención será del 10%.

4.10 De acuerdo a la resolución No 1180 del 30 de mayo del 2012 decreta que se suspende el pago del Impuesto a la Salida de Divisas las transferencias o envíos efectuados al exterior y los pagos realizados desde el exterior, relativos a importaciones realizadas a regímenes aduaneros especiales de mercaderías destinadas a la exportación.

4.11 Con Registro Oficial No.718 de fecha 6 de junio del 2012 NAC-DGECCGC12-00009 del servicio de rentas internas en el numeral 3 dice que en consecuencia, aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el ejercicio impositivo de este tributo anual, comprendido desde el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

4.12 Oficial No. 625 de 24 de enero del 2012 en el artículo uno toda compañía que posee bienes inmuebles Niif para Pymes en su fecha de transición en la aplicación de la sección 35 podrá medirlos a su valor razonable o reavalúo, utilizando el avalúo comercial consignando en la cara de pago del impuesto predial o por un perito. En el artículo segundo la vida útil remanente de las edificaciones revaluadas debe establecerse considerando el periodo durante el cual se espera que dicho activo sea utilizado por la empresa.

FIN

Paul Barahona
Contador General